

Sunchales, 23 de octubre de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2227 / 2012

VISTO:

El desarrollo de la calle Güemes y el creciente incremento de tránsito que posee, y;

CONSIDERANDO:

Que el tránsito en esta calle va incrementándose por varias razones, tales como: crecimiento de los barrios que vincula, consolidación a partir de su pavimentación como vía de comunicación con el Área de Promoción Industrial, Cementerio Municipal y Acceso sobre Ruta Nacional N° 34, etc.;

Que en ella confluyen arterias con doble sentido de circulación y algunas de ellas con ripio;

Que la cuneta de desagües pluviales del lado oeste tiene una profundidad importante y no existe una barrera protectora, para casos en que un vehículo se despiste de la calzada;

Que la calle Güemes intersecta con los canales Norte y Sur, no estando debidamente protegidos sus márgenes en dicho encuentro, con la cantidad de metros de guardarrail necesarios;

Que todas estas condiciones hacen potencialmente peligroso el sitio, pudiendo causar accidentes de consideración;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 2227 / 2012

Art. 1º) Determinase la colocación de guardarrail en el lado Oeste de calle Güemes, entre Av. Yrigoyen y calle Rotania, similares a los colocados en su lado Este. Asimismo, esta barrera protectora deberá colocarse en los tramos contiguos a los puentes que salvan los canales Norte y Sur.-

Art. 2º) Impútanse los gastos que demande esta obra, a la Partida Trabajos Públicos - Subpartida Señalización Vial, y otras pertinentes, del Presupuesto Municipal vigente.-

Art. 3º) Elévase al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil doce.-